Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Acorde a los criterios de sostenibilidad, uno de los requisitos es que la promoción tenga un consumo energético prácticamente nulo

La Comunidad de Madrid construirá una promoción de 240 viviendas sostenibles de la AVS en Valdemoro

- Con una inversión por parte de la Agencia de Vivienda Social de 1,3 millones de euros
- Un total de 230 viviendas contarán con dos dormitorios y otras 10 serán accesibles para personas con movilidad reducida

25 de noviembre de 2020.- La Comunidad de Madrid ha aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno de hoy la contratación mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios del contrato de servicios para el diseño, construcción y puesta en uso de un edificio de 240 viviendas en alquiler para familias vulnerables de la Agencia de Vivienda Social en el municipio de Valdemoro. Esta nueva promoción deberá contar con un consumo energético casi nulo tomando como base de referencia el proyecto básico redactado y aprobado anteriormente por el IVIMA.

Las nuevas viviendas estarán situadas en el Sector UDE Oeste-Norte, en la calle Agustina de Aragón. De las 240 viviendas previstas, 230 dispondrán de dos dormitorios, y otras diez viviendas deberán de ser accesibles para personas con movilidad reducida. El contrato incluye también la construcción de los locales comerciales, trasteros y garajes, o la selección del equipo de arquitectura que desarrolle la Actualización del Proyecto Básico y trabajos complementarios.

También contempla la redacción del proyecto de ejecución y la dirección facultativa de las obras, incluyendo los servicios vinculados al periodo de garantía posterior a la entrega de las viviendas por un importe de 1.375.928,84 euros. El plazo de ejecución es de 55 meses, así como el gasto presupuestario correspondiente entre los años 2020 y 2025 ambos incluidos.

Acorde a los objetivos propuestos por el Gobierno regional en materia de sostenibilidad, uno de los requisitos del contrato es que se trate de un edificio de consumo de energía prácticamente nulo, mediante la aplicación, tanto en el proyecto como en la posterior construcción, utilización y mantenimiento del edificio resultante. Se valorará igualmente que, durante la ejecución del contrato, el 75% de las tramitaciones relacionadas con el desarrollo del trabajo se realice de forma electrónica, y que en el caso de tener que utilizar soporte papel, éste sea reciclado.